



CUADERNO DE PRESIDENCIA
SIPE: 235/2023

Causa Penal Federal: 166/2019

Sentenciado: Elizabeth Anguiano Elizondo

Auto: 22 de noviembre de 2024

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 16375/2024, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, comunicó que se tiene por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta a la sentenciada Elizabeth Anguiano Elizondo, dentro de la causa penal 166/2019, del índice de ese Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de San Luis Potosi; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 8141 publicado el veintidós de marzo de dos mil veintitrés; sin perjuicio de que, se encuentre suspendida en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Horacio O. A. N: a

Cuernavaca Morelos a 22 de noviembre de 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.